



CÓRDOBA, 07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP Exp-UNC N° 0008306/2019; por el cual el Sr. Prof. Ricardo Del Barco, Legajo 14627, solicita licencia por razones académicas para la realización de actividades en la Universidad Pontificia Comillas y en la Universidad de Passau, desde el día 10 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2019, por un total de 18 (dieciocho) días;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes a fs. 2/3.

Que por Resolución Decanal 206/19 se otorgó al Profesor Ricardo Del Barco la representación de la Representación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para participar en el Seminario "El cuento fantástico latinoamericano (siglos XIX-XXI)", de la Cátedra de Literaturas y Culturas Románticas de la Universität Passau el día 14 de mayo de 2019 y en los distintos seminarios a realizarse en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE, entre el 20 y el 24 de mayo del corriente año.

Que el Prof. Ricardo Del Barco, reviste presupuestariamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Político, de forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo fuere provisto por concurso, conforme Res. HCD 55/19, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso, con una antigüedad total reconocida de 52 años y 07 meses al 30 de abril de 2019.

Lo dispuesto por el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Por ello,

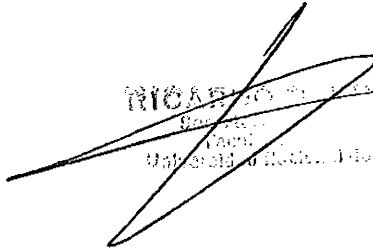
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Justificar inasistencias por razones académicas, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ricardo Del Barco (Legajo 14627) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el día 10 de mayo de 2019 hasta el 27 de

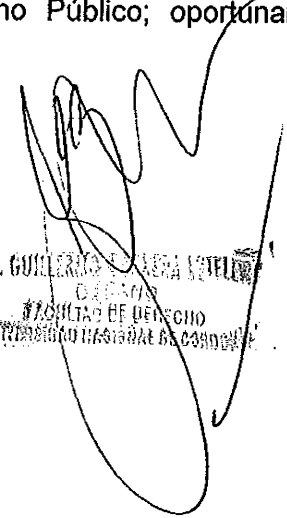
mayo de 2019, por un total de 18 (dieciocho) días, con cargo al Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; oportunamente archívese.-


RICARDO A. LINARES
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

 574


Dr. GUILLERMO C. VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA